

SELLO CUARTO VEINTE
 TE MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y QUARENTA Y CINCO

Y al mismo tiempo por esta Ciu. teniendo presente la
 propositión de dho. E. Dn Juan y Alvarado que sea
 Benom bre Comissario para que pida en Justicia
 sobre la mala Concluta de dha obra; y asimismo
 se de Cuenta al Mal y Supremo Consejo de Castilla
 pidiendo la lizenzia para que pase Comissario
 a la Corte a dar cuenta de la yntervinidad de la
 obra como del crecido Costo que a tenido asi
 del que consta en las cuentas como de otros que
 no sea hecho memoria de ellos, y de la ninguna
 es peranza que ay de que pueda servirte al
 comun asi por el aumento de agua como de las
 ôfirinas que ay hechas y deste voto y del
 que sea acordare se heche por testimonio =

El Sr. Dn Antonio Molina Gomara = Dijo
 se conforma con el voto y parecer del E. Dn

Andrés Fernandez de Careres =
 En este estado salio dte Ayuntamiento. Dn Leon

Alonso y Mula =
 Dn Juan Antonio Musso Fez Amoro = Dijo

queriendo necessario para qualquiera obra pu
 blica que preceda facultad Mal y hallan dote
 la obra de la presa de la Fuente de loro sin dha
 facultad por cuyo motivo no a tenido esta Ciu.

